

DECRETO N° 59. /

TEMUCO, 21 ENE 2025

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 10.01.2025; presentada por ORTEGA GARRIDO CAMILO IGNACIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio residencia
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ORTEGA GARRIDO CAMILO IGNACIO  
Rut : 18.728.610-7  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Patente  
Rol : 3-5246  
Actividad Económica : ARQUITECTO  
Código Actividad : 711.001  
Dirección Comercial : CORTE ALTO N° 0180, PEDRO DE VALDIVIA.  
Rol Avalúo : 02605-0011  
Fecha de Solicitud : 10.01.2025  
N° Solicitud : 15  
Email : [REDACTED]  
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/HNA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**ALCALDE (S)**

3047089.